

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 337-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada, en fecha 11/11/2022, por el Dr. Geremías Pablo Férrez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, agregada en ADM 849/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que el día 22/11/2022 se suspendan los términos procesales en el mencionado Juzgado y se autorice el trabajo remoto del personal a su cargo, con motivo de las tareas de remodelación y readecuación edilicia que se realizarán en las oficinas de tal Organismo y la consecuente organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel, ante el traslado de mobiliario y equipamiento informático.-

Que la Jefa de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia C. Gatica, informa, en fecha 11/11/2022, el cronograma de tareas que se realizarán, entre el día 16/11/2022 y el 22/11/2022, para tal remodelación y readecuación, especificando al respecto que *“...Día 22/11/2022 hora 06:00. La empresa encargada de las reformas hará entrega de las obras estipuladas (...) Día 22/11/2022 hora 08:00. Se procederá al traslado y reubicación de los expedientes por lo que se solicita se afecte personal de maestranza para colaborar con Personal Administrativo y Funcionarios, de la dependencia. Una vez armado el mobiliario, personal del área de informática puede proceder a la reubicación del equipamiento y tendidos de red”*.-

Por su parte, la mencionada Jefa de la Oficina de Mantenimiento y Servicios también refiere que *“Se les comunica a los Juzgados Civiles que ya*

*está disponible el sector de Ingreso, Egreso, Comunicaciones y Mesa de Entrada, con las remodelaciones planteadas, para reubicación del personal que cumplirá funciones en esas áreas”.-*

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) SUSPENDER los términos procesales, el día 22 de Noviembre de 2022, en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) AUTORIZAR, el día 22 de Noviembre de 2022, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrado, Funcionarios y Agentes) del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezca el respectivo Magistrado y que deberá comunicarse el 17/11/2022 a la Oficina de Recursos Humanos de tal circunscripción, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-